



FECHA RECEPCIÓN INSTITUCIONAL:

TIMBRE INSTITUCIONAL:

SOLICITUD PARA DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE DESAHUCIO

ANTECEDENTES DEL INTERESADO

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
RUN N°	<input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>		
TELÉFONO PARTICULAR	<input type="text"/>	TELÉFONO COMERCIAL	<input type="text"/>		
DOMICILIO PARTICULAR	VILLA/POBLACIÓN	COMUNA	CIUDAD		
<input type="text"/>					
INSTITUCIÓN EN QUE PRESTÓ SERVICIOS					
<input type="checkbox"/>	EJÉRCITO	<input type="checkbox"/>	ARMADA	<input type="checkbox"/>	FUERZA AÉREA DE CHILE
<input type="checkbox"/>	FAMAE	<input type="checkbox"/>	ASMAR	<input type="checkbox"/>	D.G.A.C.
<input type="checkbox"/>	CAPREDENA	<input type="checkbox"/>	D.G.T.M.	<input type="checkbox"/>	E.N.A.E.R.
<input type="checkbox"/>	I.D.N.	<input type="checkbox"/>	S.H.O.A.	<input type="checkbox"/>	LAN CHILE
<input type="checkbox"/>	EX - S.S. GUERRA	<input type="checkbox"/>	EX - S.S. MARINA	<input type="checkbox"/>	EX - S.S. AVIACIÓN
GRADO A LA FECHA DE RETIRO		ÚLTIMA UNIDAD O REPARTICIÓN		FECHA DE RETIRO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS DESAHUCIO

AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 215 DEL DFL. (G) N° 1, DE 1968, VIGENTE POR EL ARTÍCULO FINAL DEL DFL. (G) N° 1, DE 1997, Y EN CONSIDERACIÓN DE HABERSE RETIRADO SIN DERECHO A PENSIÓN, SOLICITO A US., LA DEVOLUCIÓN DE LAS IMPOSICIONES DE DESAHUCIO ACUMULADAS DURANTE EL PERÍODO SERVIDO EN LA INSTITUCIÓN.

FIRMA SOLICITANTE

NOTA: EN CASO DE UNA PROBABLE REINCORPORACIÓN, EL TIEMPO POR EL CUAL SE DEVUELVEN ESTAS IMPOSICIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE DESAHUCIO.

ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE:

- 1.- SOLICITUD DEL INTERESADO. (ORIGINAL).
- 2.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO O FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL INTERESADO.
- 3.- CERTIFICADO DE DEUDA POR CONCEPTO DE CAUCIÓN (LO REALIZA LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS).
- 4.- CERTIFICADO DE DEUDA DE LA UNIDAD (LA UNIDAD DEBERÁ CERTIFICAR SI DEJO DEUDAS O NO EN LA INSTITUCIÓN).
- 5.- DECRETO O RESOLUCIÓN DE BAJA TOTALMENTE TRÁMITADA (LO REALIZA LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS).
- 7.- CERTIFICADO DE DESCUENTOS DEL FONDO DE DESAHUCIO. (LO CERTIFICA EL D.A.F. DEL COMANDO DE PERSONAL).
- 8.- MINUTA DE SERVICIO. (LO CERTIFICA EL DPTO. ARCHIVO DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS).

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ENVIADA A LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN EL 2° PISO DEL EDIFICIO GENERAL DEL AIRE DIEGO ARACENA AGUILAR, AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA N° 10.525, COMUNA EL BOSQUE (PARADERO 32 1/2 GRAN AVENIDA).

"SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EXISTE UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS PARA RECLAMAR EL BENEFICIO, CONTADOS DESDE LA FECHA DE BAJA DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE" (ARTÍCULO 215 DFL.(G) N° 1 DE 1968.)